



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

343/85

Salta, 02 de diciembre de 1985.
Expediente N° 12.211/85

VISTO:

La licencia sin goce de haberes concedida a la Nut. Berta Yazlle, L.C. N° 9.495.316, mediante Resolución Interna N° 302-85, y;

CONSIDERANDO:

Que la Nut. Berta Yazlle se reintegró a sus funciones el día 1° / de diciembre de 1985;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Nut. Berta YAZLLE, L.C. N° 9.495.316, Profesor Regular / Titular con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud, autorizándola a reintegrarse a sus funciones a partir del 01 de diciembre de 1985.

ARTICULO 2°- Siga a conocimiento del señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Dirección de Personal y a la interesada a / sus efectos.
raf.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
TITULAR AREA OPERATIVA



Lic. Liliana Ramos de Cicala
Decano